

Madrid, 5 de febrero de 2014

A los Titulares de Escuelas Católicas  
Directores/as de centros de E. PRIMARIA y ESO  
EC06589

## CONCURSO ESCOLAR “CONSUMÓPOLIS9” SOBRE CONSUMO RESPONSABLE.

Querida/o amiga/o:

El Instituto Nacional del Consumo y la mayoría de las Comunidades Autónomas<sup>1</sup> organizan el Concurso Escolar 2013/2014, Consumópolis9, Consumir entre pantallas, dirigido a escolares matriculados en el tercer ciclo de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

A tal fin, el BOE de ayer día 3 de febrero de 2014, publica la Orden SSI/118/2014, de 28 de enero, por la que se publican las bases y se convocan los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis9 sobre consumo responsable.

El enlace directo a la página del BOE, es la siguiente:  
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/01/pdfs/BOE-A-2014-1090.pdf>.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL.

El objeto de la Orden de convocatoria de 28 de enero de 2014, es la **concesión de los premios nacionales del Concurso Escolar Consumópolis9 sobre Consumo Responsable: Consumir entre pantallas.**

Las bases reguladoras de la participación en el **concurso a nivel nacional** y de la convocatoria concreta, así como los criterios de valoración para la concesión de los premios que se otorgan a los ganadores, se detallan como Anexo con transcripción literal de las citadas bases reguladoras de participación en el concurso y la convocatoria y concesión de los premios.

De conformidad con dichas bases, **el Instituto Nacional del Consumo y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad de Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia,**

<sup>1</sup> No forman parte de la organización del concurso la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ciudad de Ceuta.



**Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Comunitat Valenciana y Ciudad de Melilla**, organizan el Concurso Escolar 2013-2014, Consumópolis9, Consumir entre pantallas, **dirigido a los escolares matriculados en el tercer ciclo de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.**

La participación en el concurso nacional se materializará a través de las actividades que deberán desarrollar los concursantes en el portal de Internet Consumópolis, [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es), siguiendo las instrucciones generales de participación que allí se detallan.

## **2. PARTICIPANTES DEL CONCURSO.**

### **2.1. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS A NIVEL NACIONAL.**

Participarán en esta convocatoria a nivel nacional:

- a) **Los equipos ganadores de los primeros premios autonómicos** en las comunidades autónomas de: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad de Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Comunitat Valenciana y Ciudad de Melilla (en los tres niveles de participación), participarán a nivel nacional.
- b) **También participarán** en la convocatoria de los premios nacionales **los tres equipos**, uno por cada nivel de participación, seleccionados por la Comisión de valoración designada al efecto de entre los miembros del Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación integrado por todas las comunidades autónomas y ciudades autónomas, **de los registrados de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Ciudad de Ceuta<sup>2</sup>**, que reúnan los requisitos previstos para los equipos que opten a los premios autonómicos.

Hasta llegar a participar en el concurso nacional, los equipos ganadores deberán haber superado:

- a) una fase inicial por equipos seleccionados a nivel de centro;
- b) una segunda, de participación de los equipos ganadores a nivel autonómico y, superada ésta fase autonómica, cuya convocatoria y condiciones depende de la Comunidad en la que se encuentre ubicado tu centro,

---

<sup>2</sup> Dichos territorios no forman parte de la organización del concurso, aunque los equipos de alumnos si participen en el certamen.



- c) y por último, la fase final a nivel nacional cuyas bases reguladoras y concesión de premios se regula en la Orden de convocatoria de 28 de enero de 2014.

De dichas fases, te informo en el punto 5 de la presente circular.

## **2.2. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS A NIVEL DE CENTRO Y DE EQUIPOS A NIVEL AUTONÓMICO**

Podrán participar en una **primera fase inicial** del concurso los escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio nacional en alguno de los tres siguientes niveles:

- Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria.
  - Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- a) La inscripción en el concurso se realizará por **equipos de cinco concursantes**, matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con la coordinación de un docente que imparta alguna asignatura en esos cursos.
- b) Cada docente podrá coordinar más de un equipo.
- c) Cada concursante solo podrá inscribirse en un equipo.
- d) Registro de participantes:

Los equipos deberán ser inscritos por el docente coordinador directamente en el portal de Internet de Consumópolis, en la dirección [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es), a la que se podrá acceder también a través de la página web del Instituto Nacional del Consumo y de las comunidades autónomas organizadoras del concurso.

Te remito a la base tercera del Anexo de la convocatoria, donde se especifica el procedimiento y las condiciones.

## **3. FINALIDAD Y OBJETO DEL CONCURSO.**

El objeto del concurso es reflexionar, de forma consciente, crítica y solidaria, sobre distintos aspectos del Consumo Responsable mediante la realización de las actividades que se proponen en las dos partes de las que consta el concurso para



poder optar a la convocatoria autonómica a la que se refieren las bases Quinta y Sexta del Anexo de la Orden de convocatoria.

#### **4. CUANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS.**

- a) Los organismos competentes en Consumo de las comunidades autónomas organizadoras del concurso establecerán los premios o reconocimientos que se concederán a los respectivos ganadores autonómicos.
- b) Los premios nacionales del concurso consistirán en un ordenador portátil o tableta para cada uno de los cinco concursantes y el profesor que haya coordinado al equipo ganador. Además, recibirán un diploma acreditativo como ganadores.
- c) Los colegios a los que pertenezcan los equipos ganadores, recibirán un premio en metálico de 2.000 euros y un Diploma acreditativo para el centro.
- d) La cantidad máxima que el Instituto Nacional del Consumo destinará a estos premios será de 33.000 euros,
- e) Se concederá premio a los ganadores de cada uno de los tres niveles de participación.

#### **5. CONVOCATORIAS DE LOS PREMIOS.**

##### **5.1. CONVOCATORIA AUTONÓMICA.**

Sólo podrán presentarse a la convocatoria autonómica del concurso los equipos de los centros educativos de las comunidades autónomas que organizan el concurso y que reúnan los requisitos que se detallan en el apartado I, de la base quinta del Anexo, al cual te remito para ampliar detalles.

El plazo de presentación de las solicitudes vendrá determinado para cada comunidad autónoma en la correspondiente convocatoria autonómica.

##### **5.2. CONVOCATORIA NACIONAL.**

En esta fase del concurso, participarán los equipos ganadores de la convocatoria autonómica del concurso en las comunidades autónomas organizadoras del concurso, en cada uno de los niveles de participación, junto con los equipos designados en la forma prevista en el punto 3 del apartado II, de la base quinta del Anexo, de entre los equipos solicitantes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Ciudad de Ceuta como territorios no organizadores del concurso<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Los equipos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Ciudad de Ceuta que no pueden optar a la convocatoria autonómica, porque su comunidad autónoma o ciudad no se encuentra entre las organizadoras de



**Los organismos competentes en Consumo de las comunidades autónomas que organizan el concurso deberán informar al Instituto Nacional del Consumo** de los equipos que han ganado en su comunidad y que, por tanto, optarán a los premios nacionales, a cuyos efectos remitirán documento acreditativo de los ganadores autonómicos acompañado de sus correspondientes fichas virtuales. Dicha documentación deberán remitirla y depositarla en el Registro del Instituto Nacional del Consumo, C/ Príncipe de Vergara, 54; 28071-Madrid, o por correo certificado a esa misma dirección, o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, **antes del 19 de abril de 2014.**

## 6. INSTRUCCIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Las instrucciones generales de participación de cada una de las partes del concurso (a nivel de centro, a nivel autonómico y a nivel nacional) se encuentran en la página principal del Concurso Escolar Consumópolis9 a la que se accede desde el portal de la Plataforma Virtual de Educación e Información Consumópolis.

Dada la peculiaridad de participación en el juego mediante la “visita guiada” a través de la plataforma del portal de Internet, te aconsejo que el equipo participante de tu centro, siga meticulosamente las instrucciones que figuran en dicha plataforma en [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es).

Al entrar en la Plataforma Virtual de Educación e Información Consumópolis – [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es)–, se deberá seleccionar una de las cinco lenguas oficiales de España: castellano / catalán / gallego / euskera / valenciano, para la formulación de las pruebas pedagógicas y para recibir información e instrucciones. Una vez se acceda a la Plataforma Virtual de Educación e Información Consumópolis, se deberán seguir las instrucciones concretas para participar en el juego.

Como ya te he señalado anteriormente, es fundamental que el docente coordinador y los alumnos participantes sigan las instrucciones que figuran en la plataforma en [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es) donde encontrarán:

- a) Un primer apartado denominado “AYUDA: Instrucciones específicas para el trabajo en equipo”, accesible desde el 24/10/2013 al 27/02/2014. Este primer apartado facilita la información necesaria para que todos los equipos sepan en detalle cómo realizar el trabajo.

---

concurso, deberán presentar la solicitud para participar en la convocatoria de los premios nacionales del concurso, acompañada de la ficha virtual en el Instituto Nacional del Consumo, C/ Príncipe de Vergara 54, 28071 - Madrid, a través de su Registro o bien en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de marzo de 2014, ambos inclusive.



- b) Un segundo apartado denominado “SUBIR EL TRABAJO EN EQUIPO”, accesible desde el 24/10/2013 al 27/02/2014, a través del cual, los coordinadores de cada grupo deberán subir la imagen del trabajo creado por su/s equipo/s.

## 7. CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES.

Para la designación de los ganadores de esta convocatoria, el Jurado valorará la puntuación alcanzada en el juego Consumópolis9 y la elaboración del trabajo en equipo detallado en las Instrucciones de participación que se encuentra accesible a través de [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es).

La puntuación alcanzada en el juego Consumópolis9 quedará establecida de forma automática por el propio sistema en base a los criterios de conocimientos y habilidades detallados en el documento explicativo del juego, que se recoge en el mencionado documento instrucciones de participación.

Los trabajos para la segunda actividad del concurso elaborados por los equipos presentados serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia del trabajo con los objetivos del concurso.
- Creatividad, originalidad y presentación en la composición del trabajo.

Para ampliación de detalles, te remito a la base séptima del Anexo de la Orden de convocatoria.

## 8. DESIGNACIÓN DE GANADORES.

El Jurado elevará propuesta de resolución de los ganadores de los premios al/la Presidente/a del Instituto Nacional del Consumo. Si a juicio del Jurado ninguna candidatura de alguno de los niveles de participación reuniera los méritos suficientes, los premios serían declarados desiertos.

La concesión de los premios se realizará por resolución de la/el Presidenta/e del Instituto Nacional del Consumo, antes del 15 de junio de 2014 y la resolución se publicará en la página web del Instituto Nacional del Consumo, [www.consumo-inc.es](http://www.consumo-inc.es), en la del Concurso Escolar Consumópolis9, [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es) las instrucciones que figuran en dicha plataforma en [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es), y en la de las comunidades autónomas y ciudades autónomas que participan en la organización del concurso.



## 9. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios se celebrará en Madrid y, en ella, los alumnos ganadores podrán estar acompañados de dos familiares y del profesor del Centro educativo que haya coordinado el trabajo. Los gastos ocasionados por estos desplazamientos correrán a cargo del Instituto Nacional del Consumo.

\*\*\*\*\*

La experiencia adquirida por los centros galardonados en ediciones anteriores, avalan la participación en la presente convocatoria para 2013/2014. Varios de los centros premiados se trataban de centros concertados pertenecientes a Escuelas Católicas, por lo que te animo a difundir esta información en tu centro.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



José María Alvira Duplá  
Secretario General

